

Publicar
Mayo 11/2015
Higuel.



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**LA SUBDIRECTORA DEL SECTOR DEFENSA- SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
(E) DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 280 del 30 de Abril de 2015.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 074 DE 2015.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013, que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SERVICIO DE INVENTARIO FORESTAL CON TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CDDIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	22004001	SERVICIO DE INVENTARIO FORESTAL CON TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS de conformidad con lo establecido en la Condiciones Técnicas Exigidas y TABLA A y B	SERVICIO PRESTADO	70151505

"Salud – Calidad – Humanización"



15001000



[Firma manuscrita]

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Realizar un inventario forestal al 100% de la vegetación ubicada en el área donde se desarrollará el proyecto (85 árboles –relacionados en la **TABLA A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL**, exceptuando especies de jardinería, con el respectivo plano, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación y numeración e identificación de la especie de los individuos dentro del plano, diligenciando los formatos aprobados por la Secretaria Distrital de Ambiente. Este inventario debe ser realizado y firmado por un Ingeniero Forestal. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.

FICHA 1: FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO-

FICHA 2: FICHA TECNICA DE REGISTRO.

2. Presentar propuesta de diseño paisajístico, con su respectiva memoria técnica y plano de diseño a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de la especie de los individuos. La propuesta presentada debe ser ajustada al Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.
3. Elaboración de Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.
4. Marcación física de los individuos arbóreos definidos en la tabla B, para la tala con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.
5. Efectuar la tala de los 21 individuos arbóreos definidos en la **TABLA B-ÁRBOLES PARA TALA**, con corte de tocones a 10 cm. del suelo con aplicación de emulsión cicatrizante inhibidora de crecimiento para prevenir rebrotes. Los residuos resultantes serán dispuestos en un lugar definido por el Hospital Militar.
6. El Contratista seleccionado no podrá realizar tala alguna sin contar con el permiso y/o autorización expresa por parte de la Autoridad Ambiental competente, so pena de cancelar con su propio pecunio el valor total de las multas que se le llegasen a imponer al Hospital Militar Central, por su no cumplimiento.
7. Realizar el pago de la autoliquidación por concepto de Servicios por evaluación, seguimiento, intervención del arbolado urbano definido por la Secretaria Distrital de Ambiente el valor estimado es de \$ 184.284 M/Cte.
8. Deberá realizar el acompañamiento a las visitas requeridas por la Autoridad Ambiental competente, para el otorgamiento de los permisos solicitados.
9. Disponer de todos los materiales, equipos y herramientas, personal e insumos

"Salud – Calidad – Humanización"

necesarios para realizar las actividades requeridas, sin costo alguno para el Hospital Militar Central.

- 10. Anexar listado del personal capacitado que cuente con la idoneidad para desarrollar las actividades requeridas, incluyendo elementos de protección personal y certificados de trabajo seguro en alturas. En el caso del Ingeniero Forestal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Profesional de Ingeniería.
- 11. Para realizar las actividades relacionadas en los numerales 1 al 4 del presente capítulo, tendrá un tiempo máximo de 20 días hábiles para su ejecución. Para el numeral 5, luego de expedida la autorización por la Autoridad Ambiental, tendrá un tiempo máximo de 10 días hábiles para la ejecución.

2.2.2. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

2.2.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

Tabla A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	96	JAZMIN					

"Salud – Calidad – Humanización"



Handwritten signature

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
			7,767	3,50	1,50	4,00	12,573
4	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
5	98	JAZMIN	14,579	5,00	3,00	8,00	17,889
6	99	JAZMIN	14,770	5,50	3,00	7,00	19,417
7	100	JAZMIN	37,242	8,00	4,00	12,00	42,017
8	101	ABUTILON	3,820	3,50	1,20	4,00	9,231
9	102	ABUTILON	3,501	3,50	1,10	4,50	8,913
10	103	SIETECUEROS NATIVO	5,411	3,50	1,00	4,00	16,297
11	104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
12	108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00	8,531
13	109	CEREZO	27,693	12,00	5,00	10,00	40,011
14	110	JAZMIN	11,650	3,50	1,50	5,00	19,130
15	111	DURAZNO	37,592	4,50	1,70	5,00	14,674
16	112	ARRAYAN SABANERO	6,366	3,00	1,20	5,00	17,698
17	113	URAPAN	14,324	9,00	4,00	6,00	21,040
18	114	SAUCO	3,215	3,50	1,20	5,00	8,976
19	115	HOLLY LISO ESPINOSO	3,947	3,00	1,10	4,00	6,748
20	116	CEREZO	67,800	13,00	5,00	14,00	85,689
21	117	JAZMIN	12,350	5,00	1,70	8,00	21,963
22	118	HOLLY LISO ESPINOSO	7,098	4,50	2,00	4,00	13,719
23	119	SAUCO	7,321	4,50	2,00	3,00	12,287
24	120	JAZMIN	65,890	2,00	2,00	-	74,484
25	121	CHICALÁ	3,852	3,00	0,70	4,00	8,594
26	122	SAUCO	5,411	3,50	1,20	3,00	20,213
27	123	SAUCO	7,671	3,60	1,20	5,00	42,972
28	124	SAUCO	4,934	3,80	1,50	5,00	12,541
29	125	SAUCO	6,716	3,50	1,00	6,00	19,735
30	126	ALCAPARRO DOBLE	5,093	2,50	0,60	5,00	14,292
31	127	PINO CANDELABRO	46,473	20,00	8,00	15,00	57,960
32	128	URAPAN	7,321	4,50	2,00	3,00	14,610
33	129	ALCAPARRO DOBLE	3,565	1,70	0,50	3,50	9,899

"Salud - Calidad - Humanización"



No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
34	130	ALCAPARRO DOBLE	3,342	1,70	0,50	3,50	8,340
35	131	ALCAPARRO DOBLE	5,125	2,00	0,70	3,50	9,868
36	132	ALCAPARRO DDBLE	5,029	2,20	0,70	3,50	10,823
37	133	ALCAPARRO DOBLE	4,838	3,50	0,80	4,50	13,464
38	134	ALCAPARRO DOBLE	5,730	3,80	1,20	4,50	20,213
39	135	ALCAPARRO DOBLE	4,297	2,20	1,00	3,50	15,056
40	136	ALCAPARRO DOBLE	3,215	1,50	0,50	2,50	10,600
41	137	ALCAPARRO DOBLE	6,207	3,50	1,20	3,50	12,223
42	138	ALCAPARRO DOBLE	7,321	4,00	1,70	4,50	14,610
43	139	ACACIA GRIS	15,820	9,00	2,50	7,00	26,165
44	140	CAUCHO SABANERO	7,958	4,50	2,00	3,00	21,390
45	141	CAUCHO SABANERO	15,279	8,50	3,00	4,00	22,791
46	142	CEREZO	33,741	7,00	3,00	10,00	49,338
47	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
48	153	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
49	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
50	155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
51	156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
52	157	ALCAPARRO DOBLE	10,504	4,50	2,20	6,00	18,175
53	158	ALCAPARRO DOBLE	7,639	5,00	2,50	6,00	14,738
54	159	ALCAPARRO DOBLE	3,247	3,00	1,20	4,00	7,321
55	160	ALCAPARRO DOBLE	3,724	2,50	1,30	4,00	8,149
56	161	ALCAPARRO DOBLE	5,411	3,50	1,50	4,50	13,242
57	162	ALCAPARRO DOBLE	6,207	4,00	1,80	4,50	15,374
58	163	ALCAPARRO DOBLE	6,684	3,00	1,50	4,00	19,449
59	164	ALCAPARRO DOBLE	10,218	5,00	2,00	4,50	24,319
60	165	ALCAPARRO DOBLE	13,369	6,00	2,50	4,50	24,860
61	166	ALCAPARRO DOBLE	7,608	3,50	1,50	4,00	12,732
62	167	URAPAN	3,215	2,50	1,20	2,50	6,684
63	168	ALCAPARRO DOBLE	3,183	4,00	1,50	2,50	7,003
64	169	ALCAPARRO DOBLE					

"Salud - Calidad - Humanización"



Handwritten signature and circular stamp.

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
			6,748	4,00	1,20	3,00	18,048
65	170	ALCAPARRO DOBLE	5,411	4,00	1,30	3,00	7,671
66	171	ALCAPARRO DOBLE	5,730	4,10	1,30	4,00	20,372
67	172	ALCAPARRO DOBLE	4,456	4,10	1,50	4,00	8,594
68	173	CEREZO	13,974	6,00	2,00	5,00	17,412
69	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
70	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
71	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
72	177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
73	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
74	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
75	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
76	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
77	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
78	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
79	184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486
80	185	CEREZO	9,231	9,00	4,00	4,00	15,915
81	186	CHICALÁ	4,456	3,20	1,20	5,00	6,684
82	187	PALMA YUCA	29,284	10,00	4,00	5,00	43,704
83	188	PALMA YUCA	18,175	10,00	4,30	3,00	24,733
84	189	CHICALÁ	5,602	3,50	1,20	3,00	10,823
85	190	CHICALÁ	4,202	3,00	1,00	2,50	14,324

Tabla B- ÁRBOLES PARA TALA

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
4	104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
5	108	BREVO		2,50	1,20	8,00	

"Salud -- Calidad -- Humanización"

			5,730				8,531
6	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
7	153	ALCAPARRO DDBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
8	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
9	155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
10	156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
11	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
12	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
13	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
14	177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
15	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
16	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
17	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
18	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
19	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
20	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
21	184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17'500.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. **338615** de fecha (24) de Abril de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. **381**, gasto **(A)**, rubro **20-4-41-13**, recurso **(20)** de fecha (24) de Abril de 2015 por concepto de: **Otros gastos por adquisición de servicios**, por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17'500.000.00) M/CTE**, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

				PRECIO REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	INVENTARIO FORESTAL DE 85 ARBOLES	UNIDAD	85	\$ 30.250	\$ 4.840	\$ 2.982.650
2	PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJISTICO	UNIDAD	1	\$ 24.091	\$ 3.855	\$ 27.946
3	TALA DE ARBOL MENOR 5 MTS	UNIDAD	8	\$ 349.000	\$ 55.840	\$ 3.238.720
4	TALA DE ARBOL 5-10 MTS	UNIDAD	10	\$ 624.000	\$ 99.840	\$ 7.238.400
5	TALA DE ARBOL 10-15 MTS	UNIDAD	3	\$ 1.100.000	\$ 176.000	\$ 3.828.000
6	Permisos y Licencias	UNIDAD	1	\$ 184.284	\$ -	\$ 184.284
			TOTAL	2.311.625	340.375	17.500.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de Noviembre de 2015**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar por parte del **HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

"Salud – Calidad – Humanización"



IMPRESO

Transversal 34 No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



Handwritten signature and initials

- 5.7. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.9. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.10. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.11. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.12. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.13. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).

- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.



41

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

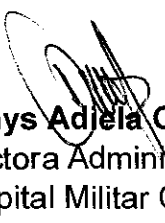
11. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y RECIBIDO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

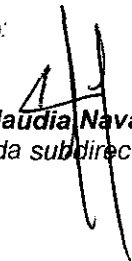
12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	11 de Mayo de 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 12 de Mayo de 2015	16:00 horas

3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	13 de Mayo de 2015	
4	Recepción de ofertas	14 de Mayo de 2015	10:00 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	15 de Mayo de 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación.	19 de Mayo de 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 20 de Mayo de 2015	14:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	21 de Mayo de 2015	


Doctora Denys Adiele Ortiz Alvarado
Subdirectora Administrativa (e)
Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. Claudia Navas
Abogada subdirección Administrativa

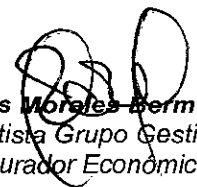
Reviso:

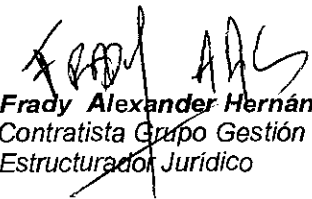

PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección


Dr. German Parrado
Abogado Grupo Gestión Contratos

Proyecto:


P.D. Carlos Anibal Forero Sierra
Estructurador Técnico


Nicolás Morales Bermudez
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


Frady Alexander Hernández Serna
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

13. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"

FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de

"Salud – Calidad – Humanización"

Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** cuyo objeto es

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**,
cuyo objeto es

CIUDAD _____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación: _____

Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____	
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____	
Nit Persona Natural:	☐	No. _____	
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____	

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: _____ corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



PROPIEDAD
INMUEBLES



FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito _____, en representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VR TOTAL CON IVA
1	INVENTARIO FORESTAL DE 85 ARBOLES	UNIDAD	85	-	-	-
2	PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJISTICO	UNIDAD	1	-	-	-
3	TALA DE ARBOL MENOR 5 MTS	UNIDAD	8	-	-	-
4	TALA DE ARBOL 5-10 MTS	UNIDAD	10	-	-	-
5	TALA DE ARBOL 10-15 MTS	UNIDAD	3	-	-	-
6	Permisos y Licencias	UNIDAD	1	-	-	-
TOTAL				-	-	-

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido para cada ítem

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	22004001	SERVICIO DE INVENTARIO FORESTAL CON TALA DE INDIVIDUOS ARBOREOS de conformidad con lo establecido en la Condiciones Técnicas Exigidas y TABLA A y B	SERVICIO PRESTADO	70151505

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1.1.1. Realizar un inventario forestal al 100% de la vegetación ubicada en el área donde se desarrollará el proyecto (85 árboles –relacionados en la **TABLA A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL**, exceptuando especies de jardinería, con el respectivo plano, a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación y numeración e identificación de la especie de los individuos dentro del plano, diligenciando los formatos aprobados por la Secretaria Distrital de Ambiente. Este inventario debe ser realizado y firmado por un Ingeniero Forestal. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.

FICHA 1: FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO-
FICHA 2: FICHA TECNICA DE REGISTRO.

1.1.2. Presentar propuesta de diseño paisajístico, con su respectiva memoria técnica y plano de diseño a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de la especie de los individuos. La propuesta presentada debe ser ajustada al Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.

1.1.3. Elaboración de Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los

individuos. Deberá entregar a todo color dos originales impresos y una copia en medio magnética.

- 1.1.4. Marcación física de los individuos arbóreos definidos en la tabla B, para la tala con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.
- 1.1.5. Efectuar la tala de los 21 individuos arbóreos definidos en la **TABLA B-ÁRBOLES PARA TALA**, con corte de tocones a 10 cm. del suelo con aplicación de emulsión cicatrizante inhibidora de crecimiento para prevenir rebrotes. Los residuos resultantes serán dispuestos en un lugar definido por el Hospital Militar.
- 1.1.6. El Contratista seleccionado no podrá realizar tala alguna sin contar con el permiso y/o autorización expresa por parte de la Autoridad Ambiental competente, so pena de cancelar con su propio pecunio el valor total de las multas que se le llegasen a imponer al Hospital Militar Central, por su no cumplimiento.
- 1.1.7. Realizar el pago de la autoliquidación por concepto de Servicios por evaluación, seguimiento, intervención del arbolado urbano definido por la Secretaría Distrital de Ambiente el valor estimado es de \$ 184.284 M/Cte.
- 1.1.8. Deberá realizar el acompañamiento a las visitas requeridas por la Autoridad Ambiental competente, para el otorgamiento de los permisos solicitados.
- 1.1.9. Disponer de todos los materiales, equipos y herramientas, personal e insumos necesarios para realizar las actividades requeridas, sin costo alguno para el Hospital Militar Central.
- 1.1.10. Anexar listado del personal capacitado que cuente con la idoneidad para desarrollar las actividades requeridas, incluyendo elementos de protección personal y certificados de trabajo seguro en alturas. En el caso del Ingeniero Forestal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Profesional de Ingeniería.
- 1.1.11. Para realizar las actividades relacionadas en los numerales 1 al 4 del presente capítulo, tendrá un tiempo máximo de 20 días hábiles para su ejecución. Para el numeral 5, luego de expedida la autorización por la Autoridad Ambiental, tendrá un tiempo máximo de 10 días hábiles para la ejecución.

1.2. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

1.2.1. **Termino de Respuesta de la Garantía Técnica**

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Tabla A-LISTADO DE ARBOLES PARA DIAGNOSTICO FORESTAL

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	96	JAZMIN	7,767	3,50	1,50	4,00	12,573
4	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
5	98	JAZMIN	14,579	5,00	3,00	8,00	17,889
6	99	JAZMIN	14,770	5,50	3,00	7,00	19,417
7	100	JAZMIN	37,242	8,00	4,00	12,00	42,017
8	101	ABUTILON	3,820	3,50	1,20	4,00	9,231
9	102	ABUTILON	3,501	3,50	1,10	4,50	8,913
10	103	SIETECUEROS NATIVO	5,411	3,50	1,00	4,00	16,297
11	104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
12	108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00	8,531
13	109	CEREZO	27,693	12,00	5,00	10,00	40,011
14	110	JAZMIN	11,650	3,50	1,50	5,00	19,130
15	111	DURAZNO	37,592	4,50	1,70	5,00	14,674
16	112	ARRAYAN SABANERO	6,366	3,00	1,20	5,00	17,698
17	113	URAPAN	14,324	9,00	4,00	6,00	21,040
18	114	SAUCO	3,215	3,50	1,20	5,00	8,976
19	115	HOLLY LISO ESPINOSO	3,947	3,00	1,10	4,00	6,748
20	116	CEREZO	67,800	13,00	5,00	14,00	85,689
21	117	JAZMIN	12,350	5,00	1,70	8,00	21,963
22	118	HOLLY LISO ESPINOSO	7,098	4,50	2,00	4,00	13,719
23	119	SAUCO	7,321	4,50	2,00	3,00	12,287

“Salud – Calidad – Humanización”

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
24	120	JAZMIN	65,890	2,00	2,00	-	74,484
25	121	CHICALÁ	3,852	3,00	0,70	4,00	8,594
26	122	SAUCO	5,411	3,50	1,20	3,00	20,213
27	123	SAUCO	7,671	3,60	1,20	5,00	42,972
28	124	SAUCO	4,934	3,80	1,50	5,00	12,541
29	125	SAUCO	6,716	3,50	1,00	6,00	19,735
30	126	ALCAPARRO DOBLE	5,093	2,50	0,60	5,00	14,292
31	127	PINO CANDELABRO	46,473	20,00	8,00	15,00	57,960
32	128	URAPAN	7,321	4,50	2,00	3,00	14,610
33	129	ALCAPARRO DOBLE	3,565	1,70	0,50	3,50	9,899
34	130	ALCAPARRO DOBLE	3,342	1,70	0,50	3,50	8,340
35	131	ALCAPARRO DOBLE	5,125	2,00	0,70	3,50	9,868
36	132	ALCAPARRO DOBLE	5,029	2,20	0,70	3,50	10,823
37	133	ALCAPARRO DOBLE	4,838	3,50	0,80	4,50	13,464
38	134	ALCAPARRO DOBLE	5,730	3,80	1,20	4,50	20,213
39	135	ALCAPARRO DOBLE	4,297	2,20	1,00	3,50	15,056
40	136	ALCAPARRO DDBLE	3,215	1,50	0,50	2,50	10,600
41	137	ALCAPARRO DOBLE	6,207	3,50	1,20	3,50	12,223
42	138	ALCAPARRO DOBLE	7,321	4,00	1,70	4,50	14,610
43	139	ACACIA GRIS	15,820	9,00	2,50	7,00	26,165
44	140	CAUCHO SABANERO	7,958	4,50	2,00	3,00	21,390
45	141	CAUCHO SABANERO	15,279	8,50	3,00	4,00	22,791
46	142	CEREZO	33,741	7,00	3,00	10,00	49,338
47	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
48	153	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
49	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
50	155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
51	156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
52	157	ALCAPARRO DOBLE	10,504	4,50	2,20	6,00	18,175
53	158	ALCAPARRO DOBLE	7,639	5,00	2,50	6,00	14,738
54	159	ALCAPARRO DOBLE					

“Salud – Calidad – Humanización”

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
			3,247	3,00	1,20	4,00	7,321
55	160	ALCAPARRO DDBLE	3,724	2,50	1,30	4,00	8,149
56	161	ALCAPARRO DOBLE	5,411	3,50	1,50	4,50	13,242
57	162	ALCAPARRO DOBLE	6,207	4,00	1,80	4,50	15,374
58	163	ALCAPARRO DOBLE	6,684	3,00	1,50	4,00	19,449
59	164	ALCAPARRO DOBLE	10,218	5,00	2,00	4,50	24,319
60	165	ALCAPARRO DOBLE	13,369	6,00	2,50	4,50	24,860
61	166	ALCAPARRO DOBLE	7,608	3,50	1,50	4,00	12,732
62	167	URAPAN	3,215	2,50	1,20	2,50	6,684
63	168	ALCAPARRO DOBLE	3,183	4,00	1,50	2,50	7,003
64	169	ALCAPARRO DOBLE	6,748	4,00	1,20	3,00	18,048
65	170	ALCAPARRO DOBLE	5,411	4,00	1,30	3,00	7,671
66	171	ALCAPARRO DOBLE	5,730	4,10	1,30	4,00	20,372
67	172	ALCAPARRO DOBLE	4,456	4,10	1,50	4,00	8,594
68	173	CEREZO	13,974	6,00	2,00	5,00	17,412
69	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
70	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
71	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
72	177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
73	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
74	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
75	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
76	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
77	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
78	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
79	184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486
80	185	CEREZO	9,231	9,00	4,00	4,00	15,915
81	186	CHICALÁ	4,456	3,20	1,20	5,00	6,684
82	187	PALMA YUCA	29,284	10,00	4,00	5,00	43,704
83	188	PALMA YUCA	18,175	10,00	4,30	3,00	24,733
84	189	CHICALÁ	5,602	3,50	1,20	3,00	10,823

"Salud - Calidad - Humanización"

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
85	190	CHICALÁ	4,202	3,00	1,00	2,50	14,324

Tabla B- ÁRBOLES PARA TALA

No. INDIVIDUO	No. ÁRBOL	ESPECIE /Nombre Vulgar	DAP (cm)	ALT. TOT. (m)	ALT. COM (m)	DIAM. COPA > (m)	DIAM. BASAL (cm)
1	94	JAZMIN	27,056	8,00	3,00	7,00	37,465
2	95	URAPAN	28,298	15,00	5,00	8,00	31,481
3	97	JAZMIN	48,065	11,00	4,00	14,00	45,200
4	104	JAZMIN	10,313	4,00	2,00	6,00	15,915
5	108	BREVO	5,730	2,50	1,20	8,00	8,531
6	152	SAUCO	11,809	7,00	1,50	5,00	35,810
7	153	ALCAPARRO DOBLE	6,716	5,00	1,70	4,50	12,414
8	154	ALCAPARRO DOBLE	4,870	2,00	0,60	3,00	9,454
9	155	ALCAPARRO DOBLE	3,215	2,20	0,60	3,50	8,021
10	156	ALCAPARRO DOBLE	6,366	3,50	1,30	4,50	13,942
11	174	SAUCO	4,170	5,00	2,00	4,50	12,032
12	175	SAUCO	13,751	6,00	2,20	5,00	26,770
13	176	SAUCO	5,411	6,20	2,20	5,00	18,462
14	177	SAUCO	6,239	6,10	2,20	5,00	18,144
15	178	SAUCO	4,074	3,00	1,20	5,00	6,048
16	179	JAZMIN	18,748	7,00	2,00	5,50	18,144
17	180	EUCALIPTO POMARROSO	22,918	9,00	4,00	6,00	41,062
18	181	JAZMIN	49,624	6,00	2,00	5,00	53,794
19	182	SAUCE	20,817	11,00	4,00	8,00	48,510
20	183	SAUCO	11,173	6,00	2,00	7,00	16,648
21	184	PALMA YUCA	22,600	8,00	4,00	3,00	33,486

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

				PRECIO REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDAS	VALOR UNT	IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	INVENTARIO FORESTAL DE 85 ARBOLES	UNIDAD	85	\$ 30.250	\$ 4.840	\$ 2.982.650
2	PROPUESTA DEL DISEÑO PAISAJISTICO	UNIDAD	1	\$ 24.091	\$ 3.855	\$ 27.946
3	TALA DE ARBOL MENOR 5 MTS	UNIDAD	8	\$ 349.000	\$ 55.840	\$ 3.238.720
4	TALA DE ARBOL 5-10 MTS	UNIDAD	10	\$ 624.000	\$ 99.840	\$ 7.238.400
5	TALA DE ARBOL 10-15 MTS	UNIDAD	3	\$ 1.100.000	\$ 176.000	\$ 3.828.000
6	Permisos y Licencias	UNIDAD	1	\$ 184.284	\$ -	\$ 184.284
			TOTAL	2.311.625	340.375	17.500.000